



Bruselas, 14 de marzo de 2019
(OR. en)

7134/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0432(COD)**

**CODEC 590
FSTR 41
REGIO 53
FC 21
CADREFIN 130
RELEX 220
PREP-BXT 81**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para permitir la continuación de los programas de cooperación territorial PEACE IV (Irlanda-Reino Unido) y Reino Unido-Irlanda (Irlanda-Irlanda del Norte-Escocia) en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión(**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 20 de diciembre de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 178 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 20 de febrero de 2019².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.
4. El 13 de marzo de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 15847/18.

² Aún por publicar en el DO.

³ 7135/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 12/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
